

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

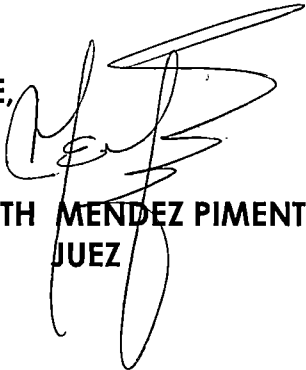
Bogotá, D. C., veintiséis (26) de octubre dos mil veinte (2020)

Ejecutivo de alimentos 2019-00591

Vista la solicitud del Defensor de Familia Regional Bogotá asignado a Juzgados, se niega en razón a que atendiendo los protocolos de bioseguridad, se debe usar obligatoriamente tapabocas en las audiencias presenciales, por lo tanto, es imposible que la Sra DIANA GALVIS HINCAPIÉ, pueda leer los labios.

En consecuencia, se ordena oficial al Instituto Nacional de Sordos – INSOR, para que designe un intérprete para personas con discapacidad auditiva, con el fin de que apoye a la Sra DIANA GALVIS HINCAPIÉ en la audiencia señalada para efectuarse de manera virtual el 10 de noviembre de 2020, a través de la aplicación Microsoft Teams, para lo cual deberá indicar el correo electrónico de la persona designada.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D. C.

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

Nº. 107 DE HOY 27 OCT 2020

La Secretaria _____